## 301.a COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2014, de la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, por la que se anuncia subasta de armas. (2014060814)

El día 16 de junio de 2014, a las, diez horas, tendrá lugar en las dependencias de esta Comandancia, en la modalidad de "Pliego Cerrado", subasta de 282 armas. Podrán licitar las personas físicas y jurídicas legalmente habilitadas para su uso, tenencia o comercio, documentalmente acreditadas.

Estarán expuestas al público entre los días 9, 10, 11, 12, y 13 del mismo mes, en horario de 9:30 a 13:00, en esta Comandancia, donde se facilitará al público información sobre precios de salida y documentos para licitar; las ofertas se realizarán hasta las 13:00 horas del último día de la exposición.

Badajoz, a 27 de marzo de 2014. El Teniente Coronel Jefe, TOMÁS GARCÍA GAZAPO.

## CONSORCIO "CÁCERES, CIUDAD HISTÓRICA"

ANUNCIO de 8 de abril de 2014 sobre modificación de los Estatutos del Consorcio. (2014081361)

Aprobada definitivamente la modificación de los estatutos del Consorcio Cáceres, Ciudad Histórica, según acuerdo del Consejo Rector de fecha 14 de noviembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de los mencionados estatutos y para la entrada en vigor de dicha modificación, se publica textualmente la modificación aprobada, quedando los artículos afectados redactados así:

## "Artículo 12. Secretaría, Intervención y Tesorería.

Los puestos de Secretario e Interventor, o Secretario-Interventor y Tesorero del Consorcio se reservan a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal de alguna de las entidades consorciadas, nombrados por la Presidencia del Consorcio, a propuesta de la Comisión Ejecutiva.

Las funciones de la Tesorería del Consorcio podrán ser desempeñadas por quien ostente la Dirección Técnica del mismo".

## "Artículo 21. Consejo Rector. Régimen de las sesiones.

"4. Las sesiones del Consejo Rector han de convocarse con, al menos, dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Consejo. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su ca-